



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

6274/2019

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta**, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día cuatro de febrero de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6274 presentada por el solicitante [REDACTED]; con documento único de identidad [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **"1. HISTORIAL DE REGISTRO LABORAL POR PARTE DE EL ISSS. 2. REGISTRO Y CANTIDAD DE DINERO ACUMULADO HASTA LA FECHA EN CALIDAD DE PENSIÓN. 3. PASOS A SEGUIR PARA OBTENER MI PENSIÓN."** Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Proporciónese** la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: procedimiento de historial laboral historial laboral de la Unidad de Pensiones del ISSS, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/84358/download>

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

